



# Índice FADA

## Participación del Estado en la renta agrícola

### Marzo de 2024



**Nicolle Pisani Claro**  
Economista Jefe – FADA  
[npisaniclaro@fundacionfada.org](mailto:npisaniclaro@fundacionfada.org)



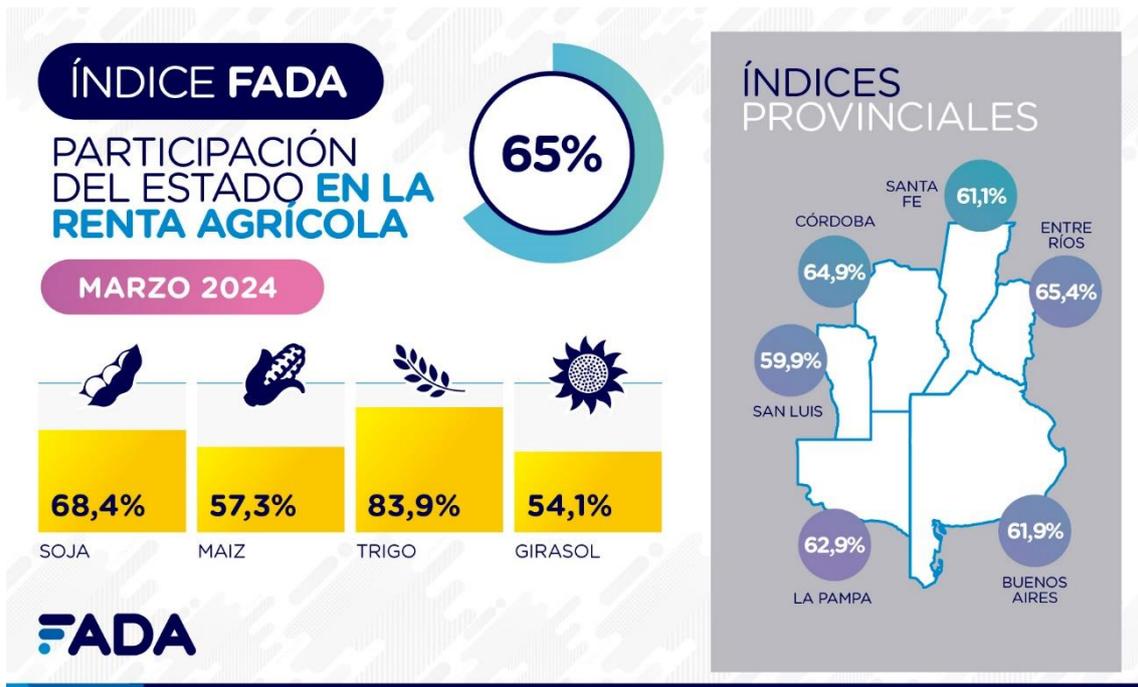
**Natalia Ariño**  
Economista – FADA  
[narino@fundacionfada.org](mailto:narino@fundacionfada.org)

[www.fundacionfada.org](http://www.fundacionfada.org)

## Índice FADA Nacional

La medición de marzo 2024 marca una participación de los impuestos sobre la renta agrícola del 65% para el promedio ponderado de los cultivos de soja, maíz, trigo y girasol. Es decir, que de cada \$100 de renta (valor de la producción menos costos) que genera una hectárea agrícola, \$65 es lo que representan los distintos impuestos nacionales, provinciales y municipales.

Mientras que el promedio ponderado de cultivos a nivel nacional es de 65%, la participación del Estado en soja es del 68,4%, maíz 57,3%, trigo 83,9% y girasol 54,1%.



El índice de marzo es 6 puntos porcentuales más alto que el de diciembre de 2023, que había marcado 59%. La suba es explicada centralmente por la caída de los precios de los granos en un contexto donde se han incrementado costos de producción. Estas variables no tienen que ver con los impuestos de manera directa, sino que influyen sobre la renta que genera cada cultivo y, por lo tanto, mueven el índice por la participación relativa de los impuestos sobre esta renta. Una caída de precios hace aumentar la participación del Estado, una suba de costos también. Esto es así porque el grueso de los impuestos que paga la agricultura son derechos de exportación, que actúan sobre el valor bruto de la producción y no sobre las ganancias. Las únicas variaciones de impuestos entre diciembre y marzo, son los impuestos municipales y provinciales fijos, como las tasas viales y los inmobiliarios rurales, que se actualizan a comienzos de año, impactando en esta medición, aunque en menor medida. En la mayor parte de las provincias y municipios, el promedio de suba de estos impuestos se ubicó entre 180% y 200%.

Aún con mejora en los rendimientos posterior a la sequía que afectó gran parte de las mediciones de 2023 y la mejora del tipo de cambio, la importante caída de precios y los mayores costos de producción, terminaron pesando más que la mejora de rendimientos y tipo de cambio.

Comparado los marzos de años anteriores, marzo en 2019 marcó un Índice FADA de 61,5%, en 2020 se ubicó en 67,4%, para marzo de 2021 en 62,6%, en 2022 64,9% y 79,1% en 2023, en donde este último estuvo afectado por la sequía, situación que ya no impacta para la medición de marzo 2024.

### Tipo de cambio y costos

En diciembre 2023 el tipo de cambio oficial fue el principal cambio en el esquema económico, marcando un tipo de cambio real mayor y eliminando el profundo atraso cambiario que se generó en los últimos dos años. Sin embargo, en los primeros meses del año se ha comenzado a visualizar un atraso cambiario del dólar oficial frente a la inflación.

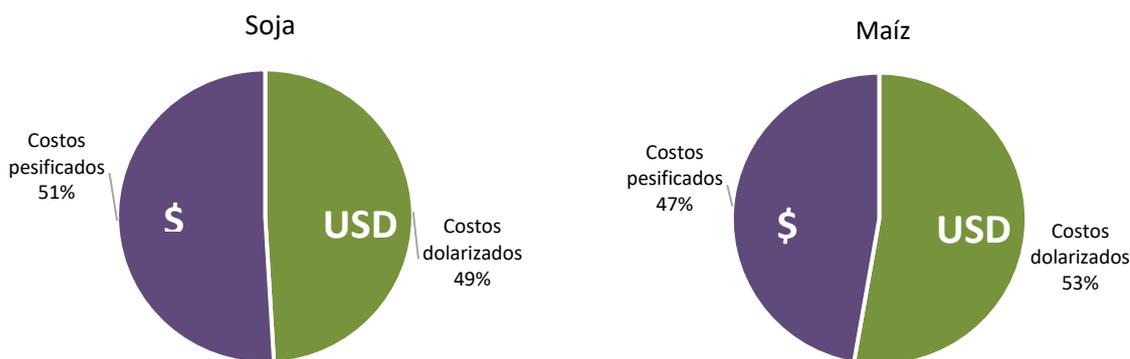
En cuanto a los costos de insumos, medido en dólares oficiales, se presentan situaciones dispares. Fitosanitarios, han mostrado algunas subas aunque la situación es diferente según el producto. En fertilizantes, han crecido en relación al valor que registraban hace un año atrás. El dólar importador, que contempla un adicional del dólar oficial del 17,5% de impuesto PAIS, tiene su efecto en inflar los precios de los insumos importados ya que el importador deberá pagar un tipo de cambio mayor al oficial, y en la práctica al productor se lo cotiza a un dólar oficial, por lo que esa diferencia está contenida en el precio en dólares de los insumos.

En el caso de las labores, muestran incrementos de hasta el 130%, al medirlo en pesos, entre diciembre y marzo, mientras que comparado con marzo 2023 se encuentran entre 170% a 260%, frente a una inflación interanual del 276%.

Si se analiza la estructura de costos de los cultivos de acuerdo a la moneda en la que están expresados, se puede identificar que un 49% de los costos de una hectárea de soja están estrictamente dolarizados mientras que el restante 51% están pesificados. Si se considera el costo de la tierra dentro del esquema de costos, aquellos que son dolarizados en una hectárea de soja pasan a representar el 62%.

### Estructura de costos por moneda - sin costo de la tierra

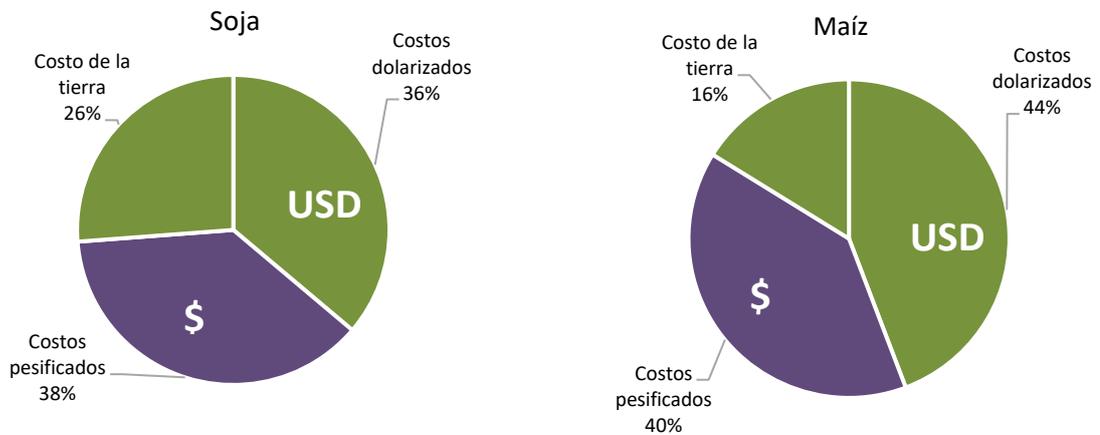
Argentina. Hectárea promedio nacional. Marzo 2024. En % de los costos totales



Fuente: FADA

### Estructura de costos por moneda - con costo de la tierra

Argentina. Hectárea promedio nacional. Marzo 2024. En % de los costos totales



Fuente: FADA

En el caso del maíz, como los fertilizantes y semillas tienen más peso que en el caso de la soja, los costos dolarizados ascienden al 53% de la estructura, mientras que los pesificados alcanzan el 47%. Si se considera el costo de la tierra, el peso de los costos dolarizados asciende al 60%.

La participación de los componentes en dólares y pesos se han repartido de manera más igualitaria posterior a la medición de diciembre 2023, donde el componente en pesos había caído luego de la devaluación, encontrándose actualmente con un encarecimiento en fletes y labores desde inicios de 2024, al medirlo en dólares.

### Precios

En los últimos tres años (2020-2023) hubo una mejora sustancial de precios internacionales, primero impulsada por la política monetaria de Estados Unidos y los principales bancos centrales del mundo, y luego por la guerra Rusia-Ucrania, con mayor impacto en el trigo y el girasol. Sin embargo, esta mejora se debilitó en el último año y medio, a medida que los bancos centrales han elevado las tasas y se diluye el impacto de la guerra. Los precios, impactados por otras señales bajistas como la mayor producción global para la campaña, en comparación a la anterior, niveles de stock mundiales y menor demanda de China, han comenzado a caer, principalmente en los tres primeros meses de 2024, para volver a algunos valores observados en 2019 y finales de 2020.

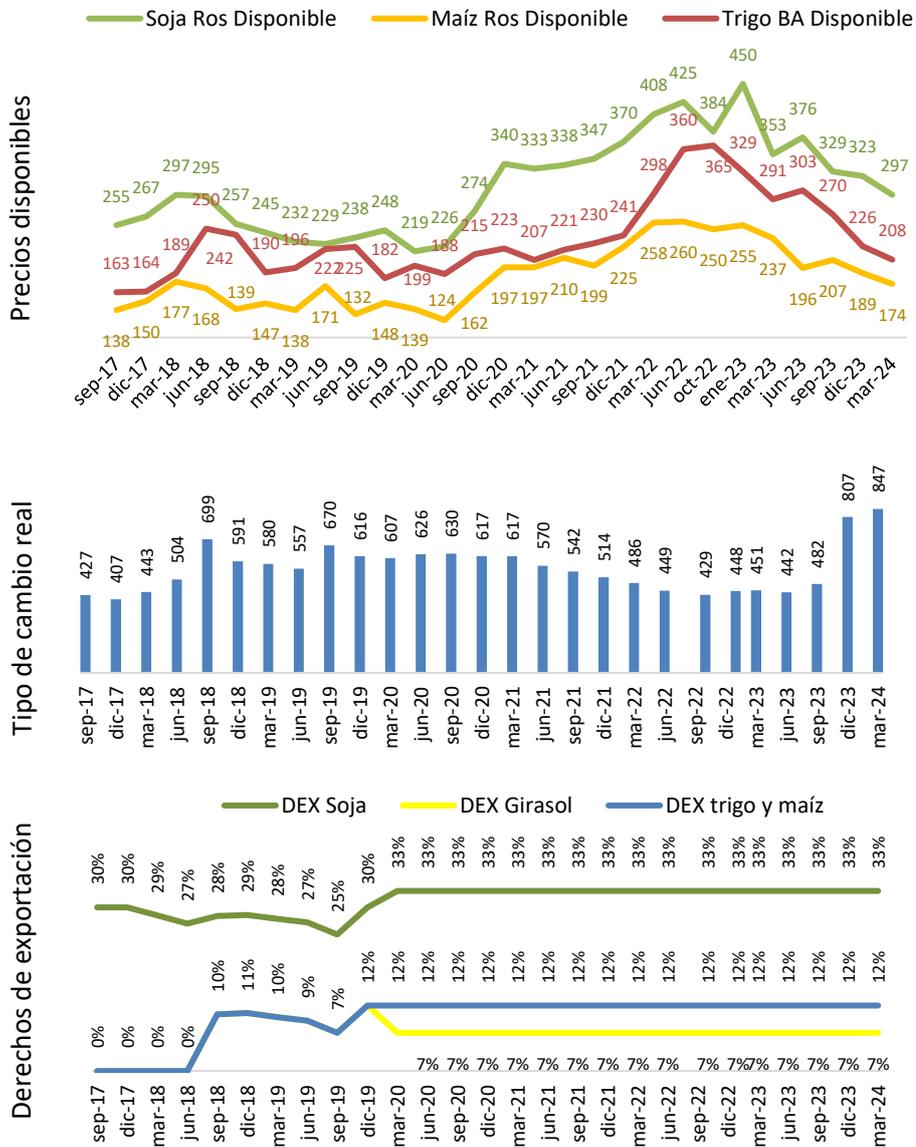
La caída de los precios, aún con mayores niveles de producción tras la recuperación de lo que fue la sequía, hacen reducir el valor bruto de la producción. En este contexto, con precios debilitados, costos incrementales y actualizaciones de impuestos provinciales y municipales, como inmobiliario rural, tasas y guías, generan una presión mayor en la participación del Estado en la renta agrícola.

La mayor caída de precios se presenta en trigo, el cual a su vez indicó la mayor participación del Estado en la renta (83,9%) en marzo 2024. En este contexto y frente a la próxima campaña fina, los números comienzan a ajustar, considerando que esta caída de precios viene acompañada de incrementos en los insumos y servicios.

## Evolución precios disponibles, dólar y DEX

Argentina. Sep 2017 -Mar 2024

En dólares (izq), TCR (precios dic-23) (der), DEX (en%)

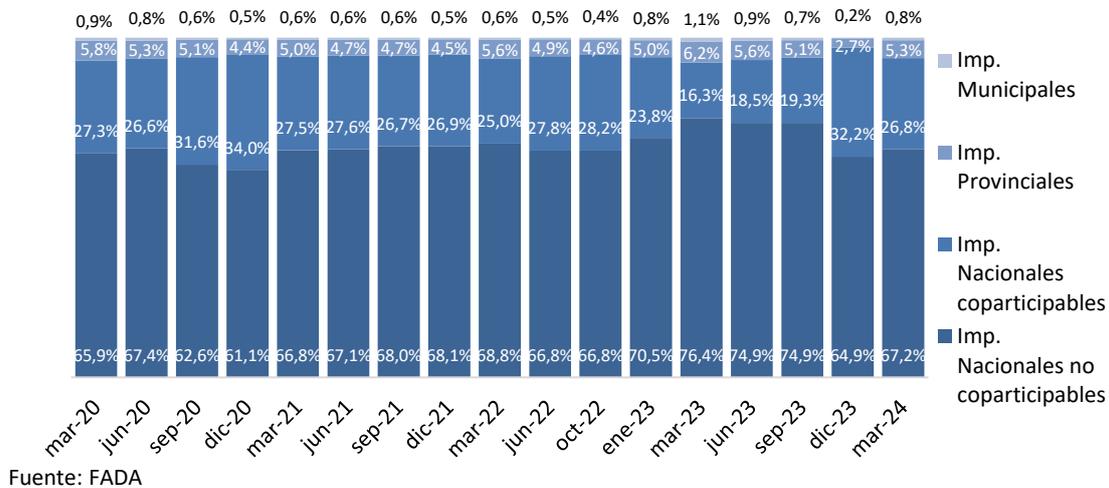


Fuente: FADA en base a BCRA y Matba

### Federalismo fiscal

El 65% de participación del Estado en la renta agrícola, está compuesto por impuestos nacionales, provinciales y municipales. Los impuestos nacionales no coparticipables representan el 67,2% del total de impuestos que afronta una hectárea agrícola en Argentina. La composición central de estos impuestos son los derechos de exportación, a los que se le suma el impuesto a los créditos y débitos bancarios.

### Impuestos de una hectárea agrícola por jurisdicción Argentina. mar 20 - mar 24. En % de principales impuestos y tasas



Los impuestos nacionales coparticipables entre el Estado nacional y los Estados provinciales, representan el 26,8% de los impuestos medidos. Aquí tenemos principalmente el impuesto a las ganancias (neto del impuesto a los créditos y débitos) y los saldos técnicos de IVA.

Las provincias reciben parte del 26,8% como coparticipación, y también recaudan diversos impuestos. En el Índice FADA se consideran el impuesto inmobiliario rural, el impuesto a los sellos y el impuesto a los ingresos brutos, con una alícuota reducida, ya que ni Córdoba ni Santa Fe, por ejemplo, cobran este último impuesto. Así, los impuestos provinciales explican el 5,3% de los impuestos totales. Hacia adelante en el presente informe, se detalla provincia por provincia.

Por último, los impuestos municipales representan el 0,8% de los impuestos en el Índice FADA promedio nacional. En provincias que cobran estos impuestos, la participación es mayor. El componente central de los mismos son las tasas viales o las guías cerealeras, de acuerdo a la provincia.

Como la mayor parte de las tasas municipales y el inmobiliario rural son impuestos fijos que se actualizan a comienzos de cada año, con la devaluación suelen ir disminuyendo su participación en el total de impuestos y recuperan participación en la primera medición del año. Es por ello que puede observarse que en la distribución de marzo 2024 los impuestos provinciales y municipales explican una participación mayor que en diciembre 2023, siendo similar a los marzos de otros años.

Un tema recurrente en este reporte es el federalismo fiscal de un esquema donde la mayor parte de los impuestos son nacionales no coparticipables, en una actividad que por definición es federal y está arraigada regionalmente. Así, la vigencia de los derechos de exportación impacta de manera negativa sobre el federalismo por tres vías. La primera, es que se incrementan los recursos no coparticipables en manos de Nación; la segunda, es que se reducen los recursos coparticipables por reducción del impuesto a las ganancias; la tercera, es vía los recursos que salen de las regiones productivas en el marco de la existencia de derechos de exportación.

## Índices Provinciales

Mientras el Índice FADA nacional es de 65%, Córdoba registra un 64,9%, Buenos Aires 61,9%, Santa Fe 61,1%, La Pampa 62,9%, Entre Ríos 65,4% y San Luis 59,9%.

En estos resultados, se conjugan los rindes, los impuestos provinciales y locales, y los fletes, que generan efectos diferenciados sobre cada uno de los cultivos. Así como la participación de cada cultivo en el área sembrada de cada provincia.

En los casos de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y La Pampa, se consideran los cultivos de soja, maíz, trigo y girasol, utilizando sus participaciones en la superficie sembrada, para luego calcular los números de una hectárea promedio de cada provincia. Para el caso de San Luis, sólo se consideran soja y maíz, ya que explican el 95% del área. Para el caso de Entre Ríos, se consideran soja, maíz y trigo.

### Índice FADA por provincia y cultivo

Argentina. Marzo 2023. En % de la renta agrícola

	Nacional	Córdoba	Bs As	Santa Fe	La Pampa	Entre Ríos	San Luis
<b>General</b>	<b>65,0%</b>	<b>64,9%</b>	<b>61,9%</b>	<b>61,1%</b>	<b>62,9%</b>	<b>65,4%</b>	<b>59,9%</b>
Soja	68,4%	68,4%	68,3%	65,4%	69,6%	69,3%	68,4%
Maíz	57,3%	56,7%	52,1%	49,0%	55,2%	53,6%	53,6%
Trigo	83,9%	103,7%	67,4%	73,4%	142,2%	101,8%	
Girasol	54,1%	52,9%	50,2%	56,1%	52,4%		

Fuente: FADA

Para cada caso se utilizaron los rindes promedio de las últimas 5 campañas. Los costos de producción de labores e insumos necesarios para esos rindes promedio en cada región. En cuanto a los fletes se estimaron para Buenos Aires 250 km., Córdoba 340 km., Santa Fe 120 km., San Luis 580 km., La Pampa 340 km. y Entre Ríos 260 km.

Los impuestos nacionales, van en línea con el valor de la producción y con la rentabilidad en cada provincia, por lo que son más altos en términos absolutos en Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires, y más bajos en San Luis, La Pampa y Entre Ríos.



**Distribución del valor bruto de producción**  
Marzo 2024. En pesos por ha promedio por provincia



Fuente: FADA

Los impuestos provinciales presentan divergencias. En el caso de **Buenos Aires**, significan \$21.258 por hectárea, la mayor parte es inmobiliario rural y el resto ingresos brutos e impuesto a los sellos. La alícuota de ingresos brutos es del 1%. Este monto por hectárea es un promedio provincial, en la zona núcleo el inmobiliario rural casi que triplica el promedio provincial, esto sucede en todas las provincias, con grandes diferencias regionales en el valor de los inmobiliarios rurales.

Por su lado, los partidos cobran sus propias tasas, la mayoría son tasas viales con un 70% de lo recaudado destinado a los caminos rurales y el otro 30% a otros destinos. Estas tasas significan, en promedio, \$2.642 por hectárea, con las más diversas formas de cálculo y los más diversos valores.

En el caso de **Córdoba**, sólo se paga impuesto inmobiliario rural e impuesto a los sellos, la producción primaria está exenta de Ingresos Brutos y no existen tasas municipales. Son \$10.919 de impuestos provinciales.

En el caso de **Santa Fe**, al igual que Córdoba, no se pagan Ingresos Brutos, pero si existen las tasas municipales como en el caso de Buenos Aires. De impuestos provinciales una hectárea paga \$10.728. En cuanto a las tasas municipales, se estimaron en un promedio de \$4.368 por hectárea. En la mayoría de los casos estas tasas están expresadas en litros de gasoil, por lo cual a inicios del año y dado el incremento en el precio del gasoil las mismas se incrementan considerablemente.

**San Luis**, tiene un impuesto inmobiliario rural sustancialmente más bajo que las otras provincias, sin embargo, tiene una especie de “derecho de exportación interno”. Cobra una tasa que incluye “guías de campaña” y “certificados de venta”. Los certificados se pagan tanto para la venta dentro de la provincia como

la producción que se dirige fuera de la misma. Por otro lado, se paga la guía, para la producción que se transporta fuera de la provincia. Estas tasas se suman a un pago a cuenta de ingresos brutos, y se concentran en el llamado Do.Pro. (Documento provincial).

Al igual que San Luis, **La Pampa** también tiene una especie “derecho de exportación interno”. Se llaman “guías cerealeras” y se cobran por camión. Son distintas para cada Departamento, y tienen distintos valores si los granos se dirigen a un lugar dentro del Departamento, fuera del Departamento o fuera de la Provincia. El promedio por hectárea de estas guías es de \$3.973. Por su parte, entre impuesto inmobiliario e ingresos brutos paga \$13.684 por hectárea.

En el caso de **Entre Ríos** se paga un inmobiliario rural, impuesto a los sellos e ingresos brutos con una alícuota del 0,75%. El conjunto de estos tres impuestos provinciales significa \$12.907 por hectárea, para el promedio provincial. No existen tasas viales municipales.

Para resumir la sección de impuestos provinciales:

1. En todas las provincias analizadas se paga impuesto inmobiliario rural e impuesto a los sellos para la compraventa de granos.
2. En Buenos Aires, Entre Ríos, La Pampa y San Luis se pagan Ingresos Brutos. La alícuota es del 1% en los casos de Buenos Aires y San Luis, 0,75% en Entre Ríos y 0,5% en La Pampa. En Córdoba y Santa Fe la actividad está exenta. Cabe aclarar que el pacto fiscal entre Nación y Provincias contenía el compromiso de las provincias de llevar ingresos brutos gradualmente al 0%, pero esta baja fue suspendida con la suspensión del Pacto Fiscal.
3. Buenos Aires y Santa Fe tienen tasas municipales, mientras que La Pampa tiene las guías cerealeras. Córdoba, San Luis y Entre Ríos no tienen imposiciones a nivel local. Vale resaltar que esto no sólo depende de la decisión de los propios municipios sino del ordenamiento normativo en cuanto a lo territorial. Por ejemplo, en Provincia de Buenos Aires un municipio/partido tiene jurisdicción sobre las áreas rurales y coexisten caminos rurales municipales y provinciales, mientras que, en Córdoba, dentro de un departamento hay muchos municipios, pero estos no tienen jurisdicción sobre las áreas rurales, sólo sobre el ejido urbano.
4. San Luis y La Pampa tienen impuestos al estilo de aduanas internas.
5. En esta medición en particular, se consideran los incrementos para el año 2024 de inmobiliario rural, tasas y guías municipales. En el caso particular del inmobiliario se han registrado, dependiendo la provincia, incrementos que van desde el 180% hasta 250%.

## Costos

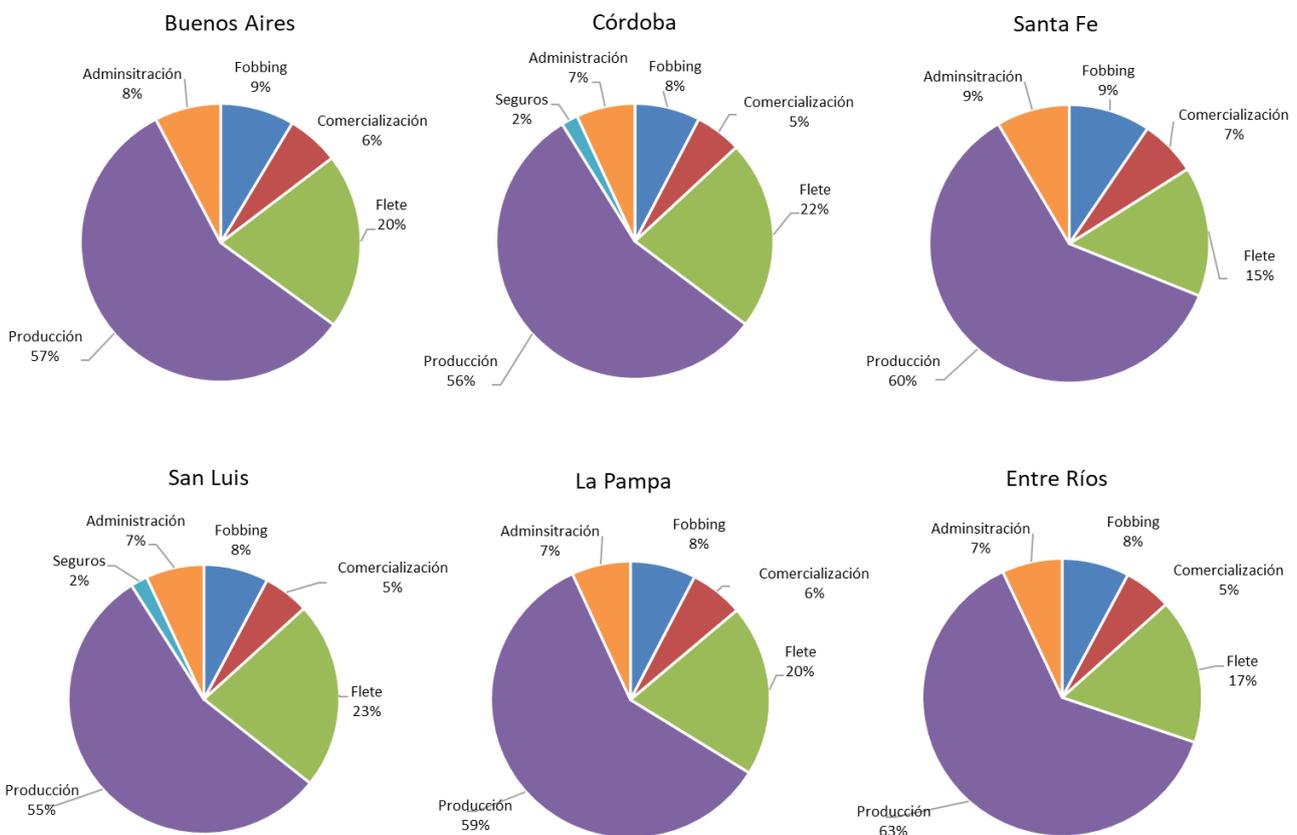
Para profundizar en cada caso, se analizan los costos involucrados en una hectárea de maíz, para tomar como ejemplo. En el cálculo del índice se toma desde el valor FOB al resultado después de todos los impuestos. Por ello, se consideran los costos de exportación (*fobbing*), comercialización, transporte, seguros, administración y producción.

Al analizar los costos resaltan dos puntos. El primero, los gastos de *fobbing* representan el 8% y el 9% de todos los costos involucrados en una hectárea de maíz.



El segundo punto, son los fletes, donde se puede ver claramente cómo se va incrementando la participación a medida que uno se desplaza hacia el interior mediterráneo. En el caso del maíz, el flete representa el 20% de los costos en Buenos Aires, en Córdoba el 22%, en San Luis el 23%, en La Pampa el 20% y en Entre Ríos el 17%. En Santa Fe, como el grueso de la producción se encuentra relativamente cerca de los puertos, representa el 15%. A raíz del incremento del valor de los fletes, los mismos han aumentado su participación en las diferentes provincias tras la medición de diciembre 2023. Comparativamente con la medición anterior (dic 2023), los fletes se han incrementado un 42% medidos en pesos, mientras que en comparado con marzo 2023 promediaron un aumento del 206%, mostrando una caída del 26% al medirlo en dólares.

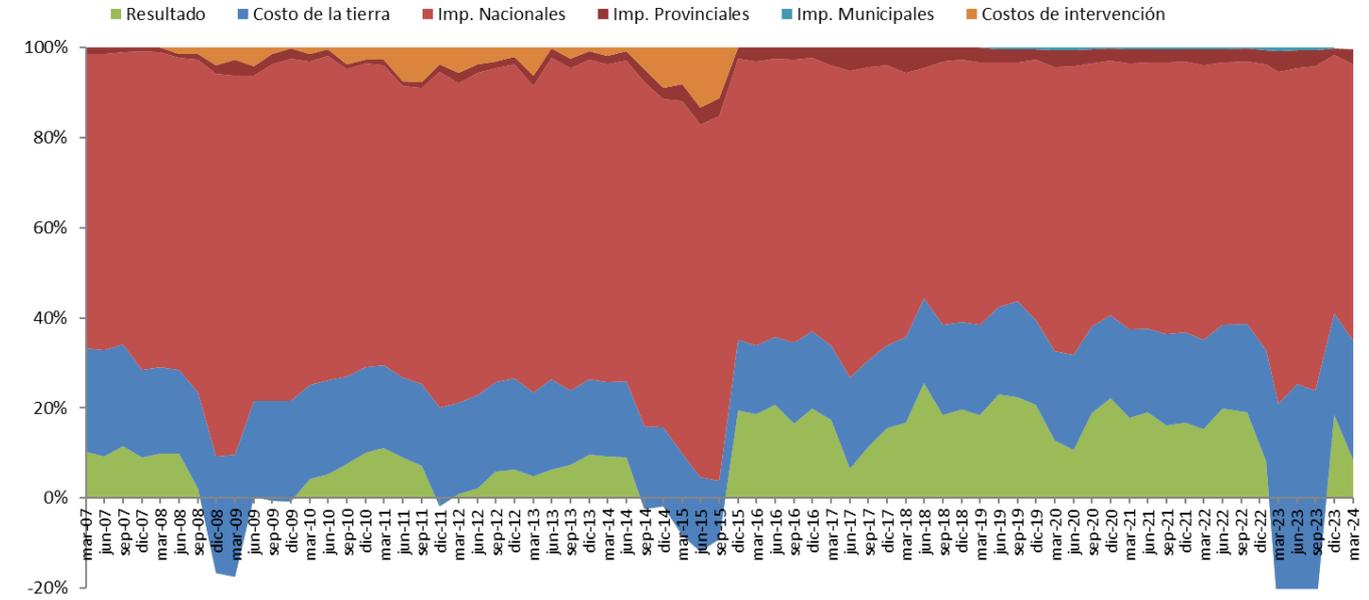
**Costos de una hectárea de maíz**  
Por provincia. Marzo 2024. En % del costo total



Fuente: FADA

## Anexo gráfico

### Distribución de la renta agrícola 2007- marzo 2024



Fuente: FADA

### Participación del Estado en la renta agrícola 2007- marzo 2024



Fuente: FADA



[www.fundacionfada.org](http://www.fundacionfada.org)



@FundacionFada

[info@fundacionfada.org](mailto:info@fundacionfada.org)

**Sede Central Río Cuarto (Córdoba)**

San Martín 2593  
(0358) 421 0341

**Sede Buenos Aires  
Sede Córdoba**